

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica"** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes"**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos"**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica"**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 052/2022**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Importación y Transporte de Material Radiactivo.

Para la práctica: *Medidor Nuclear Fijo.*

Código de la Autorización: 018-2022 IM-T

Vigencia: un (1) año, a partir de la fecha de la Resolución No.SEN-167-2022 de fecha 16 de agosto del año 2022 bajo el expediente 2014-CO-170.

Fecha de Emisión: 16 de agosto de 2022

A favor de:

Titular: Cementos del Norte S.A de C.V.

Domicilio legal: Municipio de Choloma, Departamento de Cortés

Representante Legal: EDWIN ISAAIAS ARGUETA TROCHEZ

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 16 días del mes de agosto del año 2022.



ING. TOMAS ANTONIO RODRÍGUEZ S.
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-069-2022

ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARÍA GENERAL

